



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 05 de Febrero de 2019	Características 114212816
Año C	Permiso 0341083
No. 11 Alcance I	Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, OTORGADA AL C. LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA..... 2

---

# PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, OTORGADA AL C. LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 156, FRACCIÓN II, DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO; Y

## C O N S I D E R A N D O

Que mediante escrito de uno de febrero del dos mil diecinueve, el C. Licenciado JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA, renunció a la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, con efectos a partir de esa misma fecha, por así convenir a sus intereses.

Que el artículo 156, fracción II, de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, establece que la renuncia expresa del Notario al ejercicio de la función notarial es causal de la revocación de la patente respectiva; en razón de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, OTORGADA AL C. LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA.

ÚNICO.- Se revoca la patente de Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, otorgada al C. Licenciado JUAN PABLO LEYVA Y CÓRDOBA, el día trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por motivo de la renuncia expresa al ejercicio de la función notarial.

---

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su emisión.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.**

Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.**

Rúbrica.

---

---

---



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.